



AUTORIZA CAMBIO DOMICILIO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES AUTOMOVIL CLUB CHILE, SEDE ANTOFAGASTA Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 132, DE 2000, 064 DE 2001 Y 127 DE 2003 EN EL SENTIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1922/2017

ANTOFAGASTA, 07 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Transito, el D.S. 251 de 1998, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 149, de 08 de septiembre de 2000, que Aprueba Planes y Programas de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Ltda. y la Resolución Exenta N°132, de 23 de agosto de 2000, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda. Sede Antofagasta, la Resolución Exenta N° 064 de 18 de marzo de 2002 y la Resolución Exenta N°127 de 5 de agosto de 2003, todas de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Antofagasta de fecha 04 de Octubre de 2017 (ingreso Seremitt 5329); informe N°112, y N° 134 de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; la Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional emitir pronunciamiento acerca de la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Antofagasta, de conformidad con el Art. 7 del D.S. 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- Que, de conformidad con el precepto mencionado, el día 04 de octubre de 2017, el Programa Nacional de Fiscalización, realizó la visita inspectiva al recinto, lo cual quedo registrado en el informe N°112 rectificado por el Informe N° 134 de 2017, no contando con observaciones respecto de la infraestructura del recinto.

3.- Que se hace necesario ajustar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000 de esta Secretaria Regional que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, sede Antofagasta. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones realizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 064 de 2002 y N° 127 de 2003 de esta Secretaria Regional Ministerial, que modificaron el domicilio en su oportunidad.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** el cambio de domicilio de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club Chile Sede Antofagasta, el cual se encuentra localizado en calle Baquedano N° 730, ciudad de Antofagasta.

2°.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000 de esta Secretaria Regional que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, sede Antofagasta, y las Resoluciones Exentas N°064 de 2002 y N°127 de 2003, en el sentido de reemplazar los domicilios en ellas indicados, por la expresión "ubicada en Baquedano N° 730, de la ciudad de Antofagasta.



3°.- En lo modificado por el presente instrumento permanecerá plenamente vigente las resoluciones indicadas en el numeral anterior, así como los planes y programas aprobados por Resolución Exenta N° 149, de 08 de Septiembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL



WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

WVS/lsv

Distribución

- Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Antofagasta
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes
- Programa Nacional de Fiscalización, Región de Antofagasta
- Archivo Seremitt Antofagasta



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1922 DE 2017

Por Resolución Exenta N° 1922 de 07 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se autorizó el cambio de domicilio de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Ltda." RUT N° 77.323.230-K, sede Antofagasta, el cual se encuentra localizado en calle Baquedano N° 730, de la ciudad de Antofagasta, y se modificando las Resoluciones Exentas N° 132 de 2000, N° 064 de 2002 y N° 127 de 2003, en el sentido de reemplazar los domicilios en ellas indicados por la expresión "ubicada en Baquedano N° 730, de la ciudad de Antofagasta". En lo no modificado por el presente instrumento permanecerá plenamente vigente las resoluciones indicadas anteriormente, así como los planes y programas aprobados por Resolución Exenta N° 149, de 08 de septiembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial.



WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA